

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Clemente Saugar y doña Leticia Fernández Mata, contra la empresa “Multigestión y Suministro Laboral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 19 de junio de 2009.

Visto el estado de las actuaciones, habiéndose producido la caducidad del mandamiento de devolución número X-8015471, expedido con fecha 18 de marzo de 2009, por importe de 286,99 euros en concepto de sobrante, a nombre de la ejecutada “Multigestión y Suministro Laboral, Sociedad Limitada”, y retirado en esa misma fecha por don Fernando Jesús Bueno Martínez, como administrador único de dicha entidad, al haber transcurrido el plazo de tres meses desde el día siguiente al de su emisión en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, que regula los depósitos y consignaciones judiciales, procédase a la anulación del mismo.

Asimismo, expídase nuevo mandamiento de devolución a favor de la ejecutada por el importe y concepto referidos, requiriendo a don Fernando Jesús Bueno a fin de que en plazo de cinco días comparezca en este Juzgado para retirar el nuevo mandamiento, y habiéndose procedido a averiguar domicilio del administrador a través de consulta en el Instituto Nacional de Estadística, únase a la misma, y notifíquese la presente en el domicilio aportado.

Y practicadas que sean las diligencias acordadas, procédase al archivo de las actuaciones previa notificación a las partes y nota en el libro de registro correspondiente.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Multigestión y Suministro Laboral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.757/11)